

 <b>República de Colombia</b>  <b>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>Versión:1</b>  <b>Fecha: Junio 2012</b>
<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b> Macro proceso	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b> Proceso	<b>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b> Subproceso
Aviso N°. 175	Resolución No. 0340	<b>Fecha: 27-10-2022</b> <b>Página 1 de 2</b>

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0340 DE 2022**  
**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSÉ ADRIÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.359.146
YAJAIRA FARLEY CESPEDES PARADA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 30.050.774
JHON FREDDY JAIMES RIVERA	Identificado con cedula de ciudadanía No. 88.255.034

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0340 del 27 de octubre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010200240003000	JOSE ADRIAN RODRIGUEZ CHAVES	C 22 # 18B-34 Lo 1 BARRIO GALAN
010200240029000	YAJAIRA FARLEY CESPEDES PARADA JHON FREDDY JAIMES RIVERA	C 22 # 18B-30 Lo 2 BARRIO GALAN

Del barrio Galán, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales No. 01-02-0024-0003-000 y No. 01-02-0024-0029-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2802-2019 del 20-11-2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra à continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010200240003000	164	55	3900	1,15	1	1	0,463	0,831032	\$ 283.012	\$ 102.100.000
010200240029000	171	21	3900	1,15	1	1	0,393	0,831032	\$ 250.478	\$ 71.407.000

**ARTICULO TERCERO: ORDENESE**, al propietario del predio matriz identificado con el código catastral No. 01-02-0024-0003-000, el pago de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 175	Resolución No. 0340	Fecha: 27-10-2022 Página 2 de 2

**ARTICULO CUARTO: ORDENESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

**ARTICULO QUINTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010200240003000	260-317529
010200240029000	260-317530

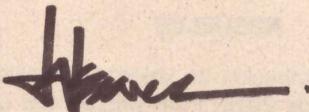
**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR**, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSÉ ADRIÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.359.146
YAJAIRA FARLEY CESPEDES PARADA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 30.050.774
JHON FREDDY JAIMES RIVERA	Identificado con cedula de ciudadanía No. 88.255.034

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR** a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

#### PUBLIQUESE



**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 JUL 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 26 JUL 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.